

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0933/25

USHUAIA, 28 MAR. 2025

VISTO el Expediente UG-E-85409-2024, del registro de ésta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la solicitud de Contratación de Servicios de Mantenimiento Correctivo de la Flota Vehicular del Poder Ejecutivo, con excepción de los Entes autárquicos, Fuerzas de Seguridad, Ministerio de Salud y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por un plazo de doce (12) meses.

Que cuenta a orden 14, con el autorizado del Secretario de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que a orden 51, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 03-2024, según lo establecido en el artículo 17, inc. A) de la Ley Provincial N° 1015 mediante Resolución S.C.A.G. N° 001-2025.

Que a orden 70, mediante Resolución S.C.A.G. N° 33-2025 se declara Desierta la Licitación Pública N° 03-2024 por no presentarse oferentes.

Que mediante Nota N° 37-2025 a orden 71, se solicita la correspondiente autorización para realizar la Contratación Directa, contando con el autorizado del Secretario Privado de la Unidad Gobernador Zona Norte.

Que mediante Resolución S.C.A.G. N° 37/2025, a orden 37, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 5/2025 - RAF-100.

Que en dicho contexto, se presentó un solo oferente, siendo la siguiente firma, SURTRUCK S.A.; C.U.I.T. N° 30-71029385-2, ofertando en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 1.245.000.000,00).

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 5/25 - RAF-100, a favor de la firma SURTRUCK S.A. C.U.I.T. N° 30-71029385-2, ofertando en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 1.245.000.000,00), pagaderos en doce (12) cuotas de PESOS CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 103.750.000,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y

//..2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Saulo ANIBALDI
Director Despecho Administrativo
G.T.F. - S.I.G.



